Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECA- MINIMA CUANTIA

Radicado 2019-0008

Demandante COOPSERVIVELEZ LTDA

Demandados LUCIA ANAYA ALVARADO Y LUZ YAMILE RODRIGUEZ ANAYA

Apoderado Dte DR. JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 19 de enero de 2023, venció el 25 de enero de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 01 de febrero de 2023.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SECRETARIO

Landázuri, primero (01) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Precluido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, la parte demandada guardo silencio, no obstante, se advierte que en la liquidación presentada, no fue tenida en cuenta la modificación de la liquidación del crédito, de fecha 09 de junio de 2022, donde se liquidó los intereses moratorios al 15 de febrero de 2022.

Hecha la anterior precisión y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho modificará la liquidación del crédito y en consecuencia se liquidará de la siguiente manera

RADICADO 2019-0008						
Tasa de interés crédito ordinario	Meses	Mora	Int. Mor.	Capital	Días	Valor intereses
18,70	feb-22	si	28,05	\$2.500.544,00	16	\$29.225,11
18,47	mar-22	si	27,71	\$2.500.544,00	30	\$57.731,31
19,05	abr-22	si	28,58	\$2.500.544,00	30	\$59.544,20
19,71	may-22	si	29,57	\$2.500.544,00	30	\$61.607,15
20,40	jun-22	si	30,60	\$2.500.544,00	30	\$63.763,87
21,28	jul-22	si	31,92	\$2.500.544,00	30	\$66.514,47
22,21	ago-22	si	33,32	\$2.500.544,00	30	\$69.421,35
23,50	sep-22	si	35,25	\$2.500.544,00	30	\$73.453,48
24,61	oct-22	si	36,92	\$2.500.544,00	30	\$76.922,98
25,78	nov-22	si	38,67	\$2.500.544,00	30	\$80.580,03
27,64	dic-22	si	41,46	\$2.500.544,00	30	\$86.393,80
28,84	ene-23	si	43,26	\$2.500.544,00	30	\$90.144,61
intereses moratorios						\$815.302,37

LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 2022 Int Mor 15-02-22 al 30-01-23 \$9.298.163,57 \$872.502,32

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

TOTAL LIQUIDACION A 30 DE ENERO DE 2023

\$10.113.465,94

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: No aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Modificar y aprobar la liquidación del crédito de conformidad a la realizada por este despacho.

NOTIFIQUESE,

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 02 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILLEREDO CADENA CASTILLO

Carrera 6 No. 7-10 piso 2 edificio Coopservivelez Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co